LA PLATA, 19 de julio de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 3901

VISTO:

La solicitud de reinscripción presentada por el Dr. Alberto David Postigo, cuya matrícula se encuentra cancelada; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que el profesional a reinscribir cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la reinscripción.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Acordar la reinscripción en la matrícula respectiva, al profesional que a continuación se detalla:

PROFESIONAL	MAT	T^{ϱ}	F^{ϱ}	LEG.Nº	FECHA	DELEGACIÓN
					REINS.	
POSTIGO, Alberto David	C.P.	47	20	11869/9	05/07/04	MORÓN

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.